



G.R.I.	
RÉG. N°	8798102
EXP. N°	5839476



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## N° 0097 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 19 FEB 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 07-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de enero del 2025; la Carta N° 4230-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de diciembre del 2024; la Carta N° 100-2024-YPRP, del 03 de diciembre del 2024; la Carta N° 4034-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de noviembre del 2024; la Carta N° 0013-2024/CY, del 19 de noviembre del 2024; la Carta N° 3953-2024-GRJ/GRI/SGE, del 12 de noviembre del 2024; la Carta N° 97-2024-YPRP, del 12 de noviembre del 2024; la Carta N° 3888-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de noviembre del 2024; la Carta N° 007-2024/CY, del 28 de octubre del 2024; la Carta N° 3932-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de noviembre del 2024; la Carta N° 95-2024-YPRP, del 11 de noviembre del 2024; la Carta N° 3905-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de noviembre del 2024; la Carta N° 008-2024/CY, del 08 de noviembre del 2024; la Carta N° 3851-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de noviembre del 2024; la Carta N° 54-2024-YPRP, del 27 de agosto del 2024; la Carta N° 2993-2024-GRJ/GRI/SGE, del 26 de agosto del 2024; la Carta N° 003-2024/CY, del 22 de agosto del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



Que, mediante Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF, del 22 de julio del 2024; Mediante MEMORANDO N° 1649-2024-GRJ/GRI-SGE, de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el funcionario Responsable de la Sub Gerencia de Estudios, en el cual solicitan la convocatoria de la contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2634729, Conforme al Término de referencia, se firma entre el Gobierno Regional Junin y el Consorcio Yauyos 2024;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 768-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 19 de agosto del 2024, Mediante PEDIDO DE SERVICIO N° 005968-2024, de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, solicita LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR PARA LOS PROYECTOS PLAN 1000-CENTROS DE SALUD PRIMER NIVEL CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS. Por su parte "EL CONTRATISTA", ha declarado su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar el objeto y plazo del contrato por el cual prestara sus servicios a "EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 980-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 05 de noviembre del 2024, Mediante PEDIDO DE SERVICIO N° 008682-2024, de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, solicita LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR PARA LOS PROYECTOS DE PLAN 1000 CENTROS DE SALUD PRIMER NIVEL CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, Por su parte "EL CONTRATISTA", ha declarado su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar el objeto y plazo del contrato por el cual prestara sus servicios a "EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN;

Que, mediante la Carta N° 003-2024/CY, del 22 de agosto del 2024, suscrito por el Econ. Corali Gabriela Ramos Atunca, en su condición de representante común del Consorcio Yauyos 2024, remitirle el primer entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634729;

Que, mediante la Carta N° 2993-2024-GRJ/GRI/SGE, del 26 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, REMITE EL PRIMER ENTREGABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2634729, PARA QUE PUEDA EMITIR SU PRONUNCIAMIENTO Y/O CONFORMIDAD AL ING. YEISON PASCUAL RAMOS PAUCAR, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL PLAN 1000, SEGÚN DOCUMENTO DE REFERENCIA (b);

Que, mediante la Carta N° 54-2024-YPRP, del 27 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador Plan Mil, En ese sentido procedo a detallar en el INFORME TÉCNICO N°96-2024-YPRP, en la cual SE ENCUENTRA OBSERVADO LA PRESENTACION DEL PRIMER ENTREGABLE, DEBIENDO SUBSANAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO el cual fue revisado de acuerdo al contenido del CONTRATO N°173-2024/GRJ/ORAF

Que, la Carta N° 3851-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remito las observaciones correspondiente al primer entregable del expediente: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2634729, al Sra. Corali Gabriela Ramos Atunca, se recomienda subsanar las observaciones;

Que, mediante la Carta N° 008-2024/CY, del 08 de noviembre del 2024, suscrito por la Econ. Corali Gabriela Ramos Atunca, en su condición de Representante Común del Consorcio Yauyos, remitirle el levantamiento de observaciones correspondiente al primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2634729, para su evaluación y/o pronunciamiento;



Que, mediante la Carta N° 3905-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el levantamiento de observaciones al 1er entregable del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634729, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, según documento de referencia (b);

Que, mediante la Carta N° 95-2024-YPRP, del 11 de noviembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 0146-2024-YPRP, del 11 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, concluyendo: " Por lo tanto, se da CONFORMIDAD A LA PRESENTACION DEL PRIMER ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N 2634729, DE ESTA MANERA PODER CONTINUAR CON LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°173-2024/GRJ/ORAF.";



Que, mediante la Carta N° 3932-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, Mediante documento de referencia (a) de fecha 11 de noviembre del 2024, en la cual hace su pronunciamiento al primer entregable, detallado en el INFORME TECNICO N°146-2024-YPRP remitido por el COORDINADOR DEL PLAN MIL de la Subgerencia de Estudios, OTORGANDO LA CONFORMIDAD AL PRIMER ENTREGABLE Y CONTINUAR CON LA ELABORACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE, EL CUAL FUE REVISADO DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°173-2024/GRJ/ORAF.;

Que, mediante la Carta N° 007-2024/CY, del 28 de octubre del 2024, suscrito por el Econ. Corali Gabriela Ramos Atunca, en su condición de Representante Común del Consorcio Yauyos, remitirle el segundo entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634729;

Que, mediante la Carta N° 3888-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, REMITE EL SEGUNDO ENTREGABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2634729, PARA QUE PUEDA EMITIR SU PRONUNCIAMIENTO Y/O CONFORMIDAD AL ING. YEISON PASCUAL RAMOS PAUCAR, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL PLAN 1000.;

Que, mediante la Carta N° 97-2024-YPRP, del 12 de noviembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 0147-2024-YPRP, del 11 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, concluyendo: " For lo tanto se da LA CONFORMIDAD AL SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "WEJORAMENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cul N°2634729, DE ESTA MANERA PODER CONTINUAR CON LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°173-2024/GRJ/ORAF.";

Que, mediante la Carta N° 3953-2024-GRJ/GRI/SGE, del 12 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, Mediante documento de referencia (a) de fecha 12 de noviembre del 2024, en la cual hace su pronunciamiento al segundo entregable, detallado en el INFORME TECNICO N°147-2024-YPRP remitido por el COORDINADOR DEL PLAN MIL de la Subgerencia de Estudios, OTORGANDO LA CONFORMIDAD AL SEGUNDO ENTREGABLE Y CONTINUAR CON LA ELABORACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE, EL CUAL FUE REVISADO DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°173-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 0013-2024/CY, del 19 de noviembre del 2024, suscrito por el Econ. Corali Gabriela Ramos Atunca, en su condición de Representante Común del Consorcio Yauyos, remitirle el tercer entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634729;

Que, mediante la Carta N° 4034-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, REMITE EL TERCER ENTREGABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2634729, PARA QUE PUEDA EMITIR SU PRONUNCIAMIENTO Y/O CONFORMIDAD AL ING. YEISON PASCUAL RAMOS PAUCAR, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL PLAN 1000, SEGÚN DOCUMENTO DE REFERENCIA (b);

Que, mediante la Carta N° 100-2024-YPRP, del 03 de diciembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 0150-2024-YPRP, del 19 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, concluyendo: " Por lo tanto, se OTORGA LA CONFORMIDAD AL TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico d prayedo: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE





SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITODE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN', con CUI N°2634729, QUE FUE REVISADO DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°173-2024/GRJIORAF”;

Que, mediante la Carta N° 4230-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, Mediante documento de referencia (a) de fecha 03 de diciembre del 2024, en la cual hace su pronunciamiento al tercer entregable, detallado en el INFORME TECNICO N°150-2024-YPRP remitido por el COORDINADOR DEL PLAN MIL de la Subgerencia de Estudios, OTORGANDO LA CONFORMIDAD AL TERCER ENTREGABLE, EL CUAL FUE REVISADO DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL CONTRATO N° 173-2024/GRJ/ORAF;

Que, Informe Técnico N° 07-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, la Sub Gerencia de Estudios, emite OPINION TECNICA FAVORABLE para su aprobación mediante acto resolutivo al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N° 2634729, sustentando lo siguiente:



“(…)  
1.

**1. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Con CARTA N°4230-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de diciembre 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite a CONSORCIO YAUYOS 2024 la CONFORMIDAD AL TERCER ENTREGABLE del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634729.

Visto los antecedentes, y en referencia a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realiza el siguiente pronunciamiento y análisis respectivo.

**2. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:**



EXPEDIENTE DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD				
CUI	2634729	NOMBRE DEL PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634729
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
-	CARATULA	X		Si presenta profesionales por cada especialidad.
	INDICE	X		
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		
2.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.1.1.	GENERALIDADES	X		
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	X		
2.1.3.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	X		
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO	X		
2.1.5.	PARAMETROS BASICOS DE DISEÑO	X		



2.1.6.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	X		
2.1.7.	DATOS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.8.	MANTENIMIENTO	X		
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	X		
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	X		
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	X		
2.1.12.	RELACION DE PLANOS	X		
<b>2.2</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD</b>	<b>X</b>		
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	X		
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA	X		
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. SANITARIAS	X		
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	X		
<b>3</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD</b>	<b>X</b>		
3.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	X		
3.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	X		
3.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
3.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS	X		
3.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
3.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X		
<b>4</b>	<b>METRADOS</b>	<b>X</b>		
4.1	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
<b>4.2</b>	<b>PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD</b>	<b>X</b>		
4.2.1.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
<b>5</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>X</b>		
5.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		
5.2	PRESUPUESTO GENERAL	X		
5.3	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	X		
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	X		
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	X		
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	X		
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	X		
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.4	DESAGREGADOS GASTOS GENERALES	X		
5.5	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION	X		
5.6	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X		
5.7	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.7.1.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.7.2.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	X		
5.7.3.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		





5.7.4.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.7.5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.7.6.	ANALISIS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.8.1.	RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.8.2.	RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	X		
5.8.3.	RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.8.4.	RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.8.5	RELACION DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8.6.	RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.9	FORMULAS POLINOMICAS POR ESPECIALIDAD	X		
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	X		
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	X		
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	X		
5.10	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	X		
5.11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	X		
6	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDA	X		
7	PANEL FOTOGRAFICO	X		
8	PLANOS	X		
9	ESTUDIOS BASICOS	X		
9.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X		
9.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		
9.3	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	X		
10	ANEXOS	X		
10.1	PANEL FOTOGRÁFICOS DE IMÁGENES 3D DEL PROYECTO APROBADO	X		
10.2	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	X		
10.3	PANEL FOTOGRÁFICO, PRINCIPALMENTE DE LAS UBICACIONES PROYECTADAS DE LAS ESTRUCTURAS.	X		
10.4	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN EN SU EXTENSIÓN ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y ANEXOS.	X		
10.5	PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL (PMF) APROBADO POR DIRESA	X		
10.6	PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) APROBADO POR DIRESA	X		
10.7	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO (PE) APROBADO POR DIRESA	X		
10.8	PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH) APROBADO POR DIRESA.	X		
10.9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	X		
10.10	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X		
	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	X		
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	X		
	ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	X		
	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	X		
	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS	X		
	CERTIFICADO DE VÍAS	X		
	ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	X		
	DOCUMENTO DE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	X		
	ACTA DE VISITA AL TERRENO	X		





CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	X		
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	X		
FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA)	X		
EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN (DE CORRESPONDER)	X		
REUBICACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	X		
LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	X		
PANEL FOTOGRÁFICO	X		
CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X		

✓ La formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634729, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de agosto del 2024.



<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO</b>			
<b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2634729</b>			
REGION	:	JUNIN	
PROVINCIA	:	JAUJA	
DISTRITO	:	YAUYOS	
PLAZO	:	300 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 10 MESES	
LIQUIDACION	:	60 DIAS CALENDARIOS	
FECHA	:	NOVIEMBRE DEL 2024	
<b>RESUMEN DEL COSTO DIRECTO</b>			
1	:	C.S. YAUYOS	S/. 14.226.414,32
	1,10	OBRAS PROVISIONALES, ESTRUCTURAS	S/. 4.178.721,22
	1,20	PORTADA DE INGRESO PRINCIPAL	S/. 34.770,19
	1,30	CERCO PERIMETRICO	S/. 511.281,99
	1,40	MODULO "A" (CENTRO DE SALUD)	S/. 6.046.102,57
	1,50	MODULO "B" (CUARTO DE MAQUINA Y TANQUE CISTERNA)	S/. 153.506,51
	1,60	MODULO "C" (ALMACEN GENERAL)	S/. 210.535,82
	1,70	MODULO "D" (SUBESTACION)	S/. 274.847,70
	1,80	EQUIPAMIENTO	S/. 2.428.023,52
	1,90	VARIOS (PMA + AMBIENTAL)	S/. 388.624,80
<b>MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE</b>			<b>S/. 14.226.414,32</b>
<b>RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS</b>			
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>			<b>14.226.414,32</b>
2	<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
	GASTOS GENERALES	13,23%	S/. 1.882.097,72
	UTILIDAD	10,00%	S/. 1.422.641,43





	<b>SUB TOTAL</b>		<b>17.531.153,47</b>
	I.G.V.	18,00%	3.155.607,62
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/. 20.686.761,09</b>
	GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analítico)		S/. 399.925,00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	4,90%	S/. 1.014.306,87
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)		S/. 228.000,00
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>S/. 22.328.992,96</b>
	CONTROL CONCURRENTE	0,50%	S/. 111.644,96
	<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>		<b>S/. 22.440.637,92</b>

### 3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a de S/22,440,637.92 (Veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos treinta y siete con 92/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2024 (...).

### 4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Administración Indirecta o Contrata, con un tiempo de ejecución de 10 meses (300 días calendario).

### 5. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la CARTA N°100-2024-YPRP, detallado en el INFORME TECNICO N°150-2024-YPRP de fecha 03 de diciembre, donde el **COORDINADOR DEL PLAN MIL DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS** el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N°980-2024-GRJ/ORAF/OASA, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con cui N°2634729, se realizó **CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°173-2024/GRJ/ORAF**.
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634729, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de **S/ S/ 22,440,637.92 (Veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos treinta y siete con 92/100 soles)**, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 300 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, para lo cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a cargo del Ing. **FRANK GONZALES QUISPE**, tiene por función **EVALUAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN** de competencia del Gobierno Regional Junín, esto en cumplimiento al reglamento de organizaciones y funciones (ROF). **Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/ 20,686,761.09</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 1,014,306.87
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 228,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 399,925.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 22,328,992.96</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 111,644.96
<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 22,440,637.92</b>

### 6. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634729.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE





**SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2634729;**

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2634729, presentado por el contratista Consorcio Yauyos, representado por la Econ. Corali Gabriela Ramos Atunca, cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, y como evaluador el Ing, Frank Gonzales Quispe,;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N° 2634729, por la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y el precios vigentes al mes de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>20,686,761.09</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	1,014,306.87
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	228,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/	399,925.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/</b>	<b>22,328,992.96</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/	111,644.96
<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/</b>	<b>22,440,637.92</b>

Son: (Veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos treinta y siete con 92/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2634729, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, contratista Consorcio Yauyos, representado por la Econ. Corali Gabriela Ramos Atunca, cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos



la responsabilidad recae, contratista Consorcio Yauyos, representado por la Econ. Corali Gabriela Ramos Atunca, cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, y como evaluador el Ing, Frank Gonzales Quispe, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

  
19 FEB 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL